



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto del Acuerdo de 7 de mayo de 2021, de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por el que se aprueba la convocatoria pública de ayudas en el ámbito escolar (becas de comedor y ayudas a la conciliación familiar y laboral) en los colegios públicos y concertados de segunda etapa de Educación Infantil y enseñanza primaria del municipio de Gijón/Xixón, durante el curso escolar 2021/2022.

BDNS (Identif.): 564637.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/564637>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index):

Primero.—Beneficiarios.

Menores escolarizados en centros escolares públicos o concertados de segunda etapa de Educación Infantil y enseñanza primaria del municipio de Gijón/Xixón, cuya unidad familiar esté empadronada en éste último municipio.

Segundo.—Objeto de la convocatoria.

Regular el sistema de concesión de ayudas en el ámbito escolar (becas de comedor y ayudas a la conciliación familiar y laboral), en los centros escolares que dispongan de este servicio para el curso 2021/2022, dirigidas a menores escolarizados en los centros públicos de segunda etapa de Educación Infantil y enseñanza primaria del municipio de Gijón/Xixón, cuya unidad familiar esté empadronada en este municipio. Se extenderá a aquellos centros escolares concertados que se comprometan, a cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria por la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Tercero.—Bases reguladoras.

Ordenanza por la que se regula el régimen general de concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 27 de enero de 2006).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía máxima de la convocatoria para el curso escolar 2021/2022 será de 2.772.346,98 €.

Se establece la siguiente distribución del presupuesto: 825.660,54 € para los meses de septiembre a noviembre de 2021 y 1.946.686,44 €, correspondientes a los meses de diciembre de 2021 a junio de 2022.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo general de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA.

Gijón/Xixón, a 10 de mayo de 2021.—La Jefa de la División Operativa de Acción Social.—Cód. 2021-05220.